



La legislación de cada estudiante tiene éxito (ESSA) proporcionó a todos los niños una oportunidad justa y equitativa para obtener una educación de alta calidad con la expectativa de que los estudiantes alcancen el nivel de competencia o superior en los estándares y evaluaciones estatales. Los elementos clave de esta ley son la participación de los padres, maestros altamente calificados y personal de apoyo, y el uso de programas y materiales basados en la investigación. De acuerdo con esta ley, los datos de las pruebas anuales se revisan y se espera que cada niño avance hacia las pruebas estatales de nivel de grado. Las escuelas se miden por el porcentaje de estudiantes competentes y las tasas de aprobación de grupos de estudiantes. Los grupos definidos incluyeron la escuela como un todo, blanco, negro, hispano, nativo americano, asiático, multirracial, económicamente desfavorecido, estudiante con dominio limitado del inglés y estudiantes con discapacidades. La ley establece un énfasis específico en la reducción de las brechas de rendimiento para todos los grupos de estudiantes.

MEJORANDO EL LOGRO ACADEMICO DE LOS DESVENTAJADOS

El Título I es un programa federal diseñado para proporcionar servicios educativos suplementarios a niños desfavorecidos. Si el 35% de los estudiantes en una escuela son elegibles para almuerzo gratis o a precio reducido, la escuela califica para ser una escuela de Título I de Asistencia Dirigida. Cuando el 40% o más de los estudiantes de una escuela son elegibles para almuerzos gratuitos o a precio reducido, la escuela califica para ser un programa de Título I de toda la escuela. La designación a nivel escolar permite que se use dinero federal para ofrecer servicios educativos suplementarios a todos los estudiantes dentro de la escuela.

PARTICIPACION DE PADRES Y FAMILIA

Cuando las escuelas, los padres y las familias trabajan juntos para apoyar el aprendizaje a lo largo de la carrera académica de un niño, el aprendizaje del niño mejora y es más probable que el niño tenga un buen rendimiento después de su graduación. La Ley Todos los Estudiantes Triunfan espera que los padres y las familias sean incluidos por las escuelas en consultas significativas que conduzcan al desarrollo de planes de mejora.

Se espera que las escuelas desarrollen planes de participación de padres y familias que desarrollen la capacidad de liderazgo de los padres.

Cada escuela debe apartar al menos el 1% de los fondos del Título I para ser utilizados en las actividades de participación de los padres y la familia. Las escuelas generalmente programan dos o más actividades de participación de padres y familias, así como conferencias con los padres cada año. Los padres pueden solicitar conferencias de maestro uno a uno en horarios mutuamente aceptables.

El plan de participación de padres y familias de cada escuela debe cumplir lo siguiente:

- Convocar a una reunión pública anual para informar a los padres sobre el Título I y su derecho a participar en la educación de sus hijos. Esto típicamente se lleva a cabo en la reunión de la PTA / PTO.
- Ofrecer una cantidad flexible de reuniones, como reuniones en diferentes horas del día.
- Involucrar a los padres y las familias de una manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora del plan y la política de participación de los padres y la familia.
- Proporcionar información oportuna que incluya el plan de estudios, los programas de instrucción disponibles y los niveles de competencia que los niños deben cumplir.
- Brindar oportunidades para reuniones regulares (si se solicitan) para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.
- Dar la oportunidad para comentarlos de los padres sobre el contenido de los planes del programa de toda la escuela.
- Desarrollar pactos entre estudiantes, padres y escuela que indiquen responsabilidades compartidas para un alto rendimiento académico estudiantil.
- Proporcionar asistencia a los padres para comprender las normas estatales de contenido académico y los estándares de rendimiento académico de los estudiantes, así como también la forma de supervisar el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento.
- Educar al personal de la escuela sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, al tiempo que se crean vínculos más estrechos entre los padres y las escuelas.

DERECHO DE LOS PADRES DE ESTAR INFORMADOS

- Los padres deben ser informados anualmente sobre el estado de mejora escolar de la escuela de sus hijos.
- Los padres pueden solicitar información con respecto a las calificaciones profesionales de los maestros del salón de su hijo, incluidos los títulos obtenidos, las certificaciones realizadas y si el maestro está certificado en las áreas que están enseñando.
- Los padres pueden solicitar saber si su hijo recibe instrucción de un paraprofesional Y, de ser así, sus calificaciones.
- Los padres deben recibir información sobre el nivel de rendimiento de su hijo en cada una de las evaluaciones académicas estatales.
- Los padres deben ser notificados si su hijo ha sido asignado, o ha sido enseñado por 4 o más semanas consecutivas por un maestro que no es altamente calificado.
- Los padres deben ser notificados de su derecho a participar en la planificación e implementación del programa de participación de padres en su escuela. Los padres deben recibir esta información en un idioma que los padres puedan entender, en la medida de lo posible

PERSONAL DE TITULO I

Directora del Programa: Dra. Lesa Widenner
Email: lwidenner@caldwellschools.com

Asistente Administrativa: Crystal Williams
Email: crwilliams@caldwellschools.com

Dr. Donald Phipps
Superintendente

Información para Padres en Varios Sitios Web

Escuelas del Condado de Caldwell-
www.caldwellschools.com

Departamento de Instrucción Pública-
www.ncpublicschools.org

Cada estudiante tiene éxito-

<http://www.ncpublicschools.org/succeeds/>

Para preguntas o comentarios, comuníquese con el Centro de Educación de las Escuelas del Condado de Caldwell al (828) 728-8407 ext. 140107.



Caldwell County Schools

